



AGCE FINANCIAL GROUP
Servicios Financieros

MANUAL GESTIÓN DE RIESGOS

Año: 2023

EDICIÓN

AGCE FINANCIAL GROUP SPA

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Alcances y Objetivos.....	3
3.	Aprobación y Modificaciones del Manual.....	3
4.	Uso del Manual.....	3
5.	Supervisión.....	4
6.1	Riesgos Asociados a Cada Ciclo y Estrategias de Mitigación.....	5
6.1.1.	Riesgos ciclo de Inversiones.....	6
	Riesgo Operacional Inversiones.....	6
	Riesgo Jurídico Inversiones.....	6
	Riesgo tecnológico.....	6
	Riesgo de Liquidez Inversiones.....	6
	Riesgo Crediticio Inversiones.....	7
	Riesgo de Mercado Inversiones.....	7
6.1.2.	Riesgos ciclo de análisis de activos.....	7
	Riesgo Operacional.....	7
	Riesgo Jurídico.....	7
	Riesgo Tecnológico.....	7
	Riesgo de Liquidez.....	8
	Riesgos ciclo de contabilidad y tesorería.....	8
	Riesgo Operacional.....	8
	Riesgo Jurídico.....	8
	Riesgo Tecnológico.....	8
6.2	Ciclos identificados y riesgos asociados.....	9
a)	Ciclo de Inversión.....	9
b)	Ciclo de Análisis de Activos.....	9
c)	Ciclo de Contabilidad y Tesorería.....	9
7.	Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos.....	10
7.1	Cartera de Inversión de Clientes.....	10
7.2	Conflictos de interés.....	11
7.3	Confidencialidad de la información.....	11
7.4	Cumplimiento de la Legislación y Normativa.....	11
7.5	Riesgo de los Emisores.....	12
7.6	Riesgo Financiero Responsabilidad como Consultora (riesgos de mercado, de liquidez y riesgos crediticios).....	13
7.7	Publicidad y propaganda.....	14
7.8	Información a los Clientes.....	15
8.	Planes de Contingencia y Mitigación.....	15

9.	Estructura de la organización.....	16
i)	Responsabilidad del Gerente General.....	16
ii)	Encargado de cumplimiento y control interno.....	17
iii)	Gerente de Operaciones.....	18
iv)	Tesorero.....	18
v)	Soporte Administrativo.....	18
10.	Monitoreo y Control.....	19
11.	Revisiones y Actualizaciones.....	19
a)	Vigencia.....	19

1. Introducción

La medición de Riesgos es fundamental para una gestión adecuada de los mismos ya que, si las entidades son capaces de cuantificar sus riesgos, podrán gestionarlos (Controlarlos, focalizarlos, penalizarlos, restringirlos y limitarlos).

Este Manual tiene por finalidad colaborar con los gerentes, funcionarios y encargados de la gestión de riesgos de AGCE Financial Group SpA (AGCE o la Consultora), para identificar, controlar, monitorear y administrar los riesgos a los que se enfrenta.

2. Alcances y Objetivos

El Manual es aplicable a AGCE. Las disposiciones del presente Manual son aplicables a la totalidad de la entidad, las unidades, áreas, productos, servicios, personas, sistemas y procesos necesarios para que la Consultora desarrolle sus responsabilidades y actividades definidas.

El objeto de este manual es identificar y cuantificar los riesgos relevantes que conlleva la consultoría financiera y de inversiones, tanto a nivel de Consultora como de sus clientes. Ello con el fin de establecer políticas de gestión de riesgos y procedimientos de control interno; en el caso de los riesgos críticos inherentes al negocio se establecerán estrategias para su mitigación.

3. Aprobación y Modificaciones del Manual

El manual es revisado y aprobado por la gerencia de la Consultora al menos 1 vez al año será actualizado cada vez que existe un cambio relevante.

4. Uso del Manual

Toda persona que represente a la Consultora en asuntos relacionados con procesos y sistemas de riesgos, debe guiarse por lo establecido en este manual.

Cada usuario es responsable de mantener actualizado el Manual y seguir las normas de control de documentos de la entidad.

5. Supervisión

El Área de Cumplimiento, efectúa el control del cumplimiento de los objetivos de este Manual.

Riesgos y estrategias de mitigación

En este capítulo se describen los riesgos que con mayor frecuencia se presentan en el negocio de la consultoría, los ciclos del negocio y se determina, tomando en consideración las características de nuestros clientes y los servicios prestados, qué riesgos afectan a cada ciclo y con qué intensidad y frecuencia.

Con esta finalidad, la Consultora se preocupará de desarrollar una política que entre sus funciones sea capaz de definir los diferentes tipos de riesgos asociados, sus características y consecuencias de no aplicar correctamente dichas políticas. Para esta función, la Consultora define dentro de los riesgos financieros y operacionales, los que a continuación se enumeran:

- a. **Riesgo de Mercado**, asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, y donde se distinguen:
 - Riesgo de Cambio, consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.
 - Riesgo de Tipo de Interés, consecuencia de la volatilidad de los tipos de interés.
 - Riesgo de Mercado (en acepción restringida), se refiere específicamente a la volatilidad de los mercados tales como acciones, deuda, derivados, etc.
- b. **Riesgo de Crédito**, consecuencia de la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero no asuma sus obligaciones de pago.
- c. **Riesgo de Liquidez**, se refiere al hecho de que una de las partes de un contrato financiero no pueda obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos, que no pueda vender con una suficiente liquidez y al precio adecuado, y la voluntad de hacerlo.
- d. **Riesgo Operacional**, se refiere a la identificación, control y solución de todas las incidencias operacionales, que impiden la correcta ejecución de las funciones desarrolladas por la Consultora y que de una u otra forma conllevan, riesgo de ejecución con consecuencias diversas (imagen, incumplimientos normativos, compensaciones, etc.)

- e. **Riesgo Jurídico**, correspondiente a la exposición a pérdidas potenciales de la Consultora, debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre asesorías o consultorías específicas o a la falta de firmas autorizadas (o no obtención de firmas de los clientes o de sus respectivos agentes o intermediarios autorizados) en las órdenes o contratos correspondientes, lo cual podría afectar la legalidad o validez comercial de diversas operaciones. Este tipo de riesgo además incluye la filtración y/o el uso inadecuado de la información privilegiada y confidencial, las potenciales pérdidas producto de incumplimientos normativos o de las exigencias de los reguladores como así también el resultado adverso de un procedimiento legal o arbitraje que involucre a un cliente perjudicado.
- f. **Riesgo Tecnológico** dice relación con la capacidad de recibir, procesar y almacenar la información que la administración requiere, de forma tal que permita garantizar su integridad y generar la información que el ente administrador y el público necesite.

6.1 Riesgos Asociados a Cada Ciclo y Estrategias de Mitigación

Los siguientes son los riesgos identificados para cada ciclo y mecanismos de mitigación correspondiente

CICLOS		
INVERSION	ANÁLISIS DE ACTIVOS	CONTABILIDAD Y TESORERÍA
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Riesgo Jurídico	Riesgo Jurídico	Riesgo Tecnológico
Riesgo Tecnológico	Riesgo Tecnológico	
Riesgo Liquidez	Riesgo Liquidez	
Riesgo Crediticio		
Riesgo de Mercado		

6.1.1. Riesgos ciclo de Inversiones

Riesgo Operacional Inversiones

Este riesgo está asociado a las debilidades inherentes a la administración operacional, por ejemplo, una deficiente aplicación de los controles que están definidos especialmente para los procesos críticos, adicionalmente la consistencia de la información que es reportada a inversionistas y reguladores; en definitiva todo el flujo de información incluyendo la generada por terceros. La mitigación de este riesgo, pasa por una permanente revisión de la estabilidad del proceso definiendo y monitoreando para ello las matrices de riesgo existentes en donde para cada caso en particular, se detallan las acciones mitigadoras para los eventos calificados como críticos dentro del proceso global de operaciones de Consultora.

Riesgo Jurídico Inversiones

Para los efectos de este manual entenderemos por riesgo jurídico, el que pueda presentarse en los contratos que regulan la relación entre el cliente y consultora; la mitigación en este caso contempla, entre otras, una detallada revisión legal de los contratos, con abogados contratados que apoyen esta validación.

Riesgo tecnológico

La tecnología y sistemas asociados deben proporcionar de manera correcta la información para la toma de decisiones de inversión, de manera de no transgredir los límites y marcos normativos de los fondos, los riesgos tecnológicos en este ciclo se traducen en la continuidad del proceso y correcta aplicación de los modelos de control establecidos, mecanismos de mitigación están en estrecha relación con el plan de continuidad y contingencia que la Consultora mantiene actualizada.

Riesgo de Liquidez Inversiones

Este riesgo dice relación con la dificultad de contar con los recursos para materializar oportunamente las inversiones por parte de nuestros clientes o en lo operacional nuestra consultora; este riesgo está mitigado por una oportuna y proyectada necesidad de flujo de caja que AGCE realiza.

Riesgo Crediticio Inversiones

Este riesgo va directamente ligado a nuestros clientes y se refiere al riesgo crediticio asociado a los instrumentos en los cuales invierten, dichos riesgos son presentados detalladamente a los clientes al momento de hacer la inversión y corresponde al riesgo inherente de una transacción en activos de mercado, por lo que la Consultora no tiene facultades para mitigarlos, ya que está mandatada solamente a asesorar a nuestros clientes.

Riesgo de Mercado Inversiones

Este riesgo, que dice relación con la fluctuación de valor de las inversiones del mercado por cambios en las condiciones. Dichos riesgos son presentados detalladamente a los clientes al momento de hacer la inversión y corresponde al riesgo inherente del activo, por lo que la Consultora no tiene facultades para mitigarlos, ya que solo cumple el papel de asesorar y guiar al cliente, no esta facultada para tomar decisiones finales.

6.1.2. Riesgos ciclo de análisis de activos

Riesgo Operacional

Este riesgo se relaciona con la capacidad de ingresar, procesar y almacenar la información de los clientes y la información reglamentaria a Clientes y CMF; se mitiga con el cumplimiento riguroso de los procedimientos operacionales definidos, recurriéndose adicionalmente a personal capacitado para su correcta ejecución.

Riesgo Jurídico

Los riesgos jurídicos se relacionan con los contratos que respaldan los clientes, con la documentación y contratos entre los clientes, consultora o terceros. En todos los casos el riesgo está centrado en que las partes estén habilitadas para efectuar los contratos.

Riesgo Tecnológico

La tecnología se usa para el registro, proceso, generación de reportes de control y gestión y almacenamiento de la información relativa a este ciclo; la mitigación del riesgo asociado se cubre con la ejecución de respaldos periódicos de las bases de datos registradas.

Riesgo de Liquidez

Este riesgo que dice relación con la dificultad de contar con los recursos para materializar las inversiones y o necesidad de pagos ; este riesgo está mitigado por una oportuna y proyectada necesidad de flujo de caja que la Consultora tanto internamente como para sus clientes, revisa permanentemente la información.

Riesgos ciclo de contabilidad y tesorería

Riesgo Operacional

Este riesgo se relaciona con la capacidad de ingresar, procesar y almacenar la información contable y de tesorería que conlleva la consultora. Asimismo, incluye la preparación de los reportes financieros y la preparación de la información que debe entregarse tanto a los Clientes como a la Gerencia, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y del reglamento interno y de los procedimientos de gestión de riesgos y de control interno. El control de este riesgo se basa en una correcta capacitación del personal y una supervisión activa del mismo.

Riesgo Jurídico

Los riesgos jurídicos se relacionan con los contratos que respaldan la relación entre clientes, consultoras o terceros. En ambos casos el riesgo está centrado en que las partes estén habilitadas para efectuar las transacciones o suscribir los contratos.

Riesgo Tecnológico

Al igual que en los casos anteriores la tecnología se usa para el registro, proceso y almacenamiento de la información relativa a este ciclo, el riesgo asociado se mitiga con la ejecución de los planes de continuidad que la Consultora mantiene vigente.

6.2 Ciclos identificados y riesgos asociados

a) Ciclo de Inversión

El ciclo de inversión para nuestros clientes abarca todos los aspectos de la gestión, entre éstos, la definición de estrategias de inversión, las decisiones de inversión o desinversión que adopten de acuerdo al perfil de riesgo respectivo, la aplicación de estas decisiones, el seguimiento, registro y monitoreo y el registro de la propiedad de los activos. También contempla el control de las actividades cuyo objeto es verificar que se cumplan las disposiciones legales, la normativa vigente y el reglamento interno, así como los procedimientos definidos de gestión de riesgos y control interno, y aquellos tendientes al adecuado manejo y resolución de los conflictos de interés relacionados con este ciclo.

b) Ciclo de Análisis de Activos

Contempla verificar que se cumplan las disposiciones legales, la normativa vigente y el reglamento interno de los responsables de los activos elegidos por nuestros clientes, así como los procedimientos definidos de gestión de riesgos y control interno, y aquellos tendientes al adecuado manejo y resolución de los conflictos de interés relacionados con este ciclo.

c) Ciclo de Contabilidad y Tesorería

El ciclo de contabilidad y tesorería abarca los aspectos contables de los fondos de la consultora o nuestros clientes, incluye la valorización de la cartera; el cálculo de los valores; el cálculo y presentación del desempeño financiero (rendimiento/rentabilidad) y la preparación de información dirigida a los partícipes, clientes o interesados, por ejemplo CMF.

Por último, para cada uno de los ciclos señalados precedentemente, corresponde la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, de la normativa vigente y del reglamento interno, así como de los procedimientos de gestión de riesgos y control interno, y aquellos tendientes al adecuado manejo y resolución de los conflictos de interés relacionados con cada ciclo.

7. Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos

La Consultora considerando su importante rol en la consultoría de inversión financiera y la responsabilidad que involucra la protección del patrimonio e intereses de los accionistas y clientes, ha aprobado la vigencia de políticas y procedimientos de gestión de riesgos, que permiten llevar a cabo actividades que buscan evitar o minimizar las probabilidades de pérdidas potenciales derivadas de la ocurrencia de los distintos tipos de riesgos, a los que se enfrentan las diferentes áreas funcionales del negocio de la consultoría o de nuestros clientes; a saber:

7.1 Cartera de Inversión de Clientes

La diversificación de las inversiones de nuestros clientes se efectuará de acuerdo con las disposiciones y límites que se establecen en los respectivos manuales. En caso de detectarse excesos o transacciones sospechosas se procede a informar a la CMF, y al departamento de cumplimiento, si procede, de acuerdo con las disposiciones legales y normativa aplicable a estas situaciones.

A objeto de controlar y administrar de manera adecuada las inversiones de nuestros clientes, se tiene lo siguiente:

La Consultora cuenta con actividades de control y sistemas de información que le permiten monitorear periódicamente el cumplimiento respecto a las características, políticas y lineamientos establecidos en relación a los objetivos de la misma.

- a) La Consultora cuenta con actividades de control y sistemas de información que le permiten monitorear diariamente el cumplimiento de: políticas, límites y gastos, considerando las restricciones impuestas por normativa. Específicamente, está definido un control de límites para cada inversión de acuerdo al perfil de nuestros clientes, sobre la base un control periódico de los instrumentos, posición de cartera.
- b) La consultora con el objetivo de dar un buen asesoramiento a nuestros clientes, está monitoreando permanentemente sobre la base de la composición de la cartera de cada activo, entregada en forma diaria, verifica y confirma el cumplimiento con las políticas y límites antes de efectuar cualquier modificación en la constitución de la cartera de cada fondo, una vez procesado, y antes del cierre del día.

- c) El área de control verifica que la composición de la cartera cumple con las características y límites establecidos tanto internamente como en el reglamento de cada activo, donde tengan inversiones nuestros clientes e informa desviaciones diarias de manera oportuna.

7.2 Conflictos de interés

AGCE de manera corporativa trata el tema de conflictos de interés para todos sus clientes y personas que la integran, de manera específica en este caso para la Consultora. Para tal efecto, cuenta con Código de Ética y Conducta

publicados en el sitio web corporativo y que se encuentran a disposición de los clientes, funcionarios de la Consultora, proveedores y organismos reguladores.

7.3 Confidencialidad de la información

Toda información sobre clientes de la Consultora y aquella recibida de ellos se debe considerar confidencial a no ser que se establezca claramente lo contrario. El tratamiento de la información se rige conforme a la política de seguridad de información Corporativa y los procedimientos vigentes. Adicionalmente, existe un Código de Ética y Lineamientos de Conducta que rigen el actuar de los empleados a nivel de la Consultora.

De manera específica, el tratamiento de la información relacionada con los clientes que tiene la consultora está contenido en el “Manual de manejo de información” , el cual contiene todo sobre la divulgación de información de interés, los hechos reservados y el tratamiento de la información confidencial.

Asimismo, los contratos de trabajo de los empleados de la sociedad incluyen cláusulas relativas a las obligaciones de confidencialidad.

de funciones entre los ambientes de desarrollo, prueba (QA) y

7.4 Cumplimiento de la Legislación y Normativa

Para el cumplimiento de las leyes, normativas de la Comisión para el Mercado Financiero y de otras entidades (Unidad de Análisis Financiero, Superintendencias, entre otras) y de las disposiciones del Reglamento Interno, se utiliza un Calendario de Control y cumplimiento normativo, en base mensual, que indica la

información que debe ser revelada y sus destinatarios.

Las operaciones prohibidas son aquellas conocidas por la consultora, su gerente general y aquellas personas que por su relación les sean aplicables.

El riesgo de fraude se concentra principalmente en el manejo de los recursos líquidos de nuestros clientes. Estos se invierten en valores negociables de alta liquidez. Los precios a los que se adquieren o enajenan dichos valores son aprobados por los gerentes de las empresas de nuestros clientes y los pagos se efectúan con la firma de apoderados.

Adicionalmente a lo anterior, se estará sujeto a lo dispuesto en las disposiciones corporativas emitidas por el área de Cumplimiento de AGCE, para todas las consultorias.

En particular, se utilizará el sistema de denuncias corporativo que permite identificar asuntos relacionados con fraudes o irregularidades de carácter contable, financiero y/o administrativo así como incumplimientos al Código de Ética de AGCE. Asimismo, este sistema comprende:

- (i) El desarrollo de investigaciones necesarias para validar las denuncias hechas a través del Sistema y,
- (ii) de confirmarse tales denuncias, sancionar e imponer las acciones correctivas pertinentes.

Este sistema deberá ser utilizado para efectuar denuncias sobre la base de sospechas razonables realizadas por cualquier empleado de AGCE.

7.5 Riesgo de los Emisores

El área de consultoría de Inversiones sobre la base de las políticas de inversiones establecidas en cada reglamento de fondos o activos, especifica el riesgo asumido por cada emisor.

7.6 Riesgo Financiero Responsabilidad como Consultora (riesgos de mercado, de liquidez y riesgos crediticios)

Nuestra consultoría referida a la diversificación de las inversiones, se efectuará de acuerdo con las disposiciones y límites que al efecto indiquen los respectivos reglamentos internos. Se preparará un cuadro de control límites para cada fondo al cierre mensual.

Dado que la volatilidad del mercado es inherente al negocio de inversión, la definición de crisis será de acuerdo a su efecto en el mercado:

- Sera una “condición de crisis”, cualquier situación que afecte a algún activo en una variación porcentual durante los últimos 20 días, que sea mayor a 3 veces su volatilidad en 20 días (los días se consideran como hábiles).
- En esa situación, se reunirán, a lo menos, el Gerente General, Encargado de Cumplimiento y Control Interno, a evaluar la situación y los posibles escenarios a seguir junto con examinar en detalle la liquidez de los fondos.

La estrategia de mitigación de riesgos se basará en el cumplimiento de las políticas de riesgo y parámetros máximos de clasificación de riesgo en el caso de deuda y de liquidez en el caso de acciones.

Cualquier otra condición ajena al mercado, será gestionada en función del plan de continuidad del negocio.

Frente a cambios en el entorno macroeconómico que afecten negativamente los precios de mercado, y en consecuencia el valor de los activos se procederá de la siguiente forma:

- Ocurrido el evento, se deberá activar protocolo donde el Gerente de la consultora se reunirá junto a clientes para evaluar la situación y ponderar la magnitud del evento, en base a la información que se disponga hasta el momento.
- Se preparará una minuta con los acuerdos adoptados y pasos a seguir.

El Encargado de Cumplimiento y Control Interno monitoreará los límites de inversión y demás métricas de riesgo, y toda desviación significativa producto de la modificación del portafolio, deberá ser comunicada al Gerente de la consultora y evaluar el cumplimiento de los plazos de regularización establecidos en el respectivo reglamento.

Adicionalmente, existente otros controles complementarios:

- a) Evaluación del riesgo de mercado de los instrumentos financieros en los cuales eventualmente podría invertir.
- b) Medición diaria de los riesgos de mercado de forma independiente para la totalidad de las carteras de inversiones.
- c) Visualizar diariamente los flujos y disponibilidades de fondos con suficiente antelación a objeto de permitir las acciones necesarias para poder cumplir oportunamente con todas las obligaciones.
- d) Evaluación y apreciación de los riesgos de crédito de contrapartes, ya sea como consecuencia de incumplimientos, retrasos asociados a los medios o modalidades de pago por liquidación de operaciones, dificultades o pérdidas de valor por liquidación de garantías o resguardos.
- e) Se revisan periódicamente los límites considerando los riesgos aceptables para la cartera de inversión tomando en consideración el tipo de fondo.

7.7 Publicidad y propaganda

Controlar la calidad de la información que deban contener los materiales de publicidad y propaganda, a objeto de que ésta cumpla con las exigencias establecidas en las disposiciones legales, la normativa vigente y los reglamentos internos de los fondos. Tales políticas y procedimientos también se aplicarán a las comunicaciones periódicas enviadas a los clientes relativas a los activos.

Todo el material de publicidad y propaganda son revisados por el Gerente General, debiendo contar además con la asesoría y revisión de un abogado (interno o externo). Asimismo, cualquier texto de información relacionada con activos u otros ya existentes deberá ser aprobado a nivel corporativo y por la Gerencia y abogado (interno o externo), al tratarse de información dirigida al público y/o a los clientes.

7.8 Información a los Clientes

La política establecida por la Consultora es: contar con sistemas de información a objeto de permitir la elaboración de información diaria y confiable respecto al desempeño de los activos de nuestros clientes.

Dentro de sus procedimientos, la consultora podrá proporcionar al público a través de su sitio web, información actualizada respecto a las características de cada activo o servicio de consultoría relacionado con inversiones.

La actualización de la información en el sitio web, asociada a los activos o servicios, será responsabilidad del área que corresponda.

Respecto a los movimientos e inversiones de nuestros clientes, la consultora proporciona a cada partícipe el acceso a la información de sus saldos y movimientos, de acuerdo al canal establecido, respetando la normativa vigente.

8. Planes de Contingencia y Mitigación

Los efectos que pueden tener las condiciones excepcionales de riesgo, derivadas de cambios macroeconómicos significativos, variaciones bruscas en las tasas de cambio, variaciones en los precios de las bolsas de valores, desastres naturales u otros, sobre los activos, son muy difíciles de predecir.

De esta manera, no resulta posible definir planes de contingencia y estrategias de mitigación para enfrentar las situaciones señaladas, salvo los planes de continuidad producidos por desastres naturales e interrupción de servicios tecnológicos, de comunicación y administrativos.

De la misma manera, no es posible diseñar estrategias de acción para inversiones en situaciones excepcionales de mercado, con el fin de minimizar las pérdidas potenciales de nuestros clientes. Sin embargo, dependiendo del tipo de activo, la iliquidez en los mercados no afecta significativamente los valores de todos los activos. Asimismo, los plazos de las inversiones son largos y permiten esperar hasta que las condiciones de mercado se normalicen y de esa forma se recupere la eventual pérdida de valor que pudieren haber sufrido, es por eso que nuestra consultoría responsable y objetiva debe estar siempre presente.

Respecto de los riesgos derivados de fallas en la continuidad de los sistemas de información y plataforma tecnológica que se utilizan en los

procesos de administración habitual de la Consultora, para garantizar el acceso a los registros y datos frente a una falla, se ejecuta un respaldo doble de la información en base mensual, respaldo que se almacena fuera de la oficina de la Consultora y se aplica el plan de continuidad operacional y tecnológico definido.

9. Estructura de la organización

A continuación, se detallan las responsabilidades del Gerencia, principales cargos y funciones asociadas que son relevantes en el ámbito de este manual. Es decir, aquellos que son responsables de la aplicación de las políticas y procedimientos que aquí se establecen y aquellos que ejecutan la supervisión de los encargados de la ejecución.

i) Responsabilidad del Gerente General

El Gerente General es responsable de elaborar las políticas y los procedimientos de gestión de riesgos y control interno para la Consultora. Si bien, éste podrá delegar la elaboración de ciertas políticas y procedimientos específicos a los gerentes de las distintas áreas, o a una persona especialmente calificada, el Gerente General seguirá siendo el responsable final de la elaboración de políticas y procedimientos. Asimismo, es responsable de optimizar la relación riesgo-retorno y calidad de servicio a través de una adecuada supervisión y el cumplimiento de políticas, procedimientos y estrategias de protección del patrimonio propio, prevención, identificación, transferencia del riesgo y mitigación de los riesgos establecidos.

Sus responsabilidades apuntan a:

- a) El manejo de la implementación de la estrategia de riesgos en todos sus niveles.
- b) Desarrollar las políticas, procesos y procedimientos para la gestión de riesgos referidos a: productos, actividades, procesos y sistemas.
- c) Desarrollar actividades y el cumplimiento de las mismas por personal calificado, con experiencia y capacidad.
- d) Comunicar al personal sobre las expectativas de gestión de riesgos.
- e) Mantener canales adecuados de comunicación con el fin de que el personal comprenda y cumpla con las políticas, procesos, procedimientos relacionados con sus funciones y que inciden en el riesgo.

ii) Encargado de cumplimiento y control interno

Se establece que el perfil del cargo sea un profesional o técnico Abogado, Ingeniero Civil, Industrial, Contador General, Contador Auditor o con estudios a fines; dicha persona deberá ser independiente de las unidades operativas y deberá reportar en forma directa a la gerencia.

Quién desempeñe este cargo es responsable en lo general de monitorear permanentemente el cumplimiento de las políticas y procedimientos correspondientes a la gestión de riesgos y control interno, será el contacto con la CMF en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos.

El encargado de cumplimiento, en lo específico, tiene las siguientes funciones:

- Monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno.
- Proponer cambios en las políticas y en los procedimientos según corresponda.
- Establecer e implementar los procedimientos adecuados para garantizar que el personal, al margen de la función que desempeñe o de su jerarquía, esté en conocimiento y entienda los riesgos derivados de sus actividades, la naturaleza de los controles elaborados para manejar esos riesgos, sus respectivas funciones en la administración o en el cumplimiento de los controles especificados, las consecuencias del incumplimiento de tales controles.
- Realizar el seguimiento, a objeto de verificar la resolución adecuada de los incumplimientos de límites, de los controles y de su debida documentación.
- Crear y poner en marcha procedimientos destinados a comprobar, en forma periódica, si las políticas de gestión de riesgos y los controles internos están siendo aplicados por el personal a cargo, si las acciones adoptadas ante el incumplimiento de límites y controles se ajustan a los procedimientos definidos.

iii) Gerente de Operaciones

Profesional con título universitario o técnico, Ingeniero Civil, Industrial, contador general o contador auditor, que reporta en forma directa al Gerente General. Tiene a su cargo de las siguientes labores:

- Preparación y confección de los Estados Financieros de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y normativa vigente.
- Monitoreo del cumplimiento de las políticas y procedimientos contables en forma permanente.
- Control de límites con la frecuencia que se establece en este manual. Esta función incluye el mantener informado a la Gerencia General de los resultados de los controles efectuados, de manera que al detectarse un incumplimiento este sea informado mediante el procedimiento que establece la Ley y el Reglamento.
- Control del cumplimiento de la normativa vigente emitida por el SII.

iv) Tesorero

Profesional del área contable, técnico o contador general, que tiene a su cargo las labores de tesorería y reporta en forma directa al Gerente de Operaciones. Tiene a su cargo de las siguientes labores:

- Velar por el cumplimiento y cumplir las políticas y procedimientos correspondientes a tesorería en forma permanente.
- Ser el contacto con Bancos, Agencias de Valores, Corredoras de Bolsa, Administradoras General de Fondos y otros proveedores de servicios relacionados a la gestión de tesorería.

v) Soporte Administrativo

- a) Apoyar en el seguimiento de los indicadores referidos a los riesgos.
- b) Seguimiento e informe oportuno de incumplimientos en los indicadores relacionados con límites de pérdida o niveles aceptados de riesgo.
- a) Gestionar base de datos confiable y segura que permita calcular estimaciones de pérdidas esperadas y no esperadas por las categorías de riesgo de cada nivel de riesgos establecidos por nuestros clientes.
- b) Participar en las definiciones e implementación de acciones de control y mitigación del riesgo.

10. Monitoreo y Control

Las funciones de monitoreo y control a cargo del Encargado de Cumplimiento se registrarán, mediante la preparación de los siguientes informes:

Informe trimestral que detallará los incumplimientos detectados de las políticas y procedimientos definidos en el período que se informa, por la aplicación de los mecanismos de control, las circunstancias de cada caso y las acciones correctivas adoptadas para evitar que se repitan. Este informe será enviado al Gerente General de la consultora para ser informado el cliente, en el plazo de quince días después de finalizado el trimestre que se informa.

Informe semestral que detallará el funcionamiento del sistema de control durante los seis meses anteriores a la fecha de emisión. Este informe incluirá una descripción de cómo ha operado la estructura de control. Este informe será enviado al Gerente General de la Consultora, en el plazo máximo de treinta días de finalizado el semestre que se informa.

11. Revisiones y Actualizaciones

La revisión y eventual actualización, así como la definición de nuevos planes de contingencia, se efectuará con una frecuencia anual y estará a cargo de la Gerencia General de la Consultora. Los nuevos planes o la modificación de los existentes se desarrollarán sobre la base de los fallos identificados desde la última revisión, así como sobre los nuevos requerimientos normativos y los cambios en el entorno que se consideren permanentes y que tengan una influencia relevante.

a) Vigencia

El presente Manual entrará en vigencia a partir del día siguiente a la fecha de su aprobación por parte del AGCE Financial Group SpA. La vigencia del Manual será indefinida, su contenido sólo podrá ser modificado o dejado sin efecto por acuerdo de Gerencia General y Accionistas.